

Bases y Condiciones de la Promoción “Día del Padre”

Sorteo General

1. Organizador:

Banco de Servicios Financieros S.A. CUIT 30-69726589-5 e **INC S.A.** CUIT 30-68731043-4 ambos con domicilio en Beruti 2915, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “El organizador”) organizan esta promoción denominada “Día del Padre” (en adelante, la “Promoción”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Pueden participar de la Promoción todas las personas físicas, mayores de dieciocho (18) años, que tengan su domicilio en la República Argentina, excepto en las Provincias de Neuquén, Misiones, Tierra del Fuego, Salta, Mendoza, Córdoba y Río Negro (los “Participantes”), que quedará sujeta a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

La participación en esta Promoción prevé un mecanismo de participación “sin obligación de compra”, por lo cual no se requiere la adquisición previa de ningún producto y/ o servicio. En consecuencia, la presente Promoción encuadra en los términos del DNU 274/2019 siendo que toda persona que cumpla con las condiciones previstas en estas Bases podrá participar de esta Promoción, sin la necesidad de adquirir y/o haber adquirido en el pasado productos y/o servicios del Organizador.

La Participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases.

Las presentes Bases podrán ser consultadas en los “Stands de Servicios” ubicados en las Tiendas Adheridas (conforme dicho término se define más adelante) de bandera comercial “Carrefour”, “Carrefour Express”, “Carrefour Market” y “Carrefour Maxi”, adheridas a la presente Promoción de acuerdo a lo detallado en el punto 18 de estas Bases.

2. Participantes:

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que tengan su domicilio en la República Argentina. No podrán participar de la Promoción ni ser acreedores del Premio el personal de: (i) El Organizador ni sus ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (ii) Banco de Servicios Financieros S.A. (en adelante “BSF”) ni sus ex empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (iii) INC.S.A. (en adelante “INC”) ni sus ex -empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (iv) Cardif Seguros S.A. ni sus ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (v) ni el personal contratado por las empresas mencionadas, ni sus ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; y (vi) ni los parientes por consanguinidad y/o afinidad de tales empleados o ex-empleados hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.

Todos aquellos no alcanzados por las prohibiciones descriptas, podrán participar sin ningún impedimento.

3. Vigencia:

La Promoción tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 1 de Junio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 30 de Junio de 2021 inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al Plazo de Vigencia.

4. Mecánica de la Promoción:

Existen cinco (5) modalidades de participación de la presente Promoción:

a. A través de la adquisición en las Tiendas Adheridas de un Seguro de Protección Total y/o un Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos emitidos por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán concurrir a las Tiendas Adheridas detalladas en el punto 18 de estas Bases y adquirir por lo menos un Seguro de Protección Total y/o un Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos emitidos por Cardif Seguros.

En la oportunidad de la contratación del Seguro, el Organizador le informará al Participante la posibilidad de participar en la Promoción y le solicitará los siguientes datos para su participación: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los potenciales ganadores y a los suplentes.

b. A través de la adquisición a través de página web de un Seguro de Protección Total y/o de un Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos emitidos por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán adquirir por lo menos un Seguro de Protección Total y/o un Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos emitidos por Cardif Seguros, a través de las siguientes páginas web:

[https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc/tecnologia-movil.](https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc/tecnologia-movil)

<https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc/hogar>

<https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc/proteccion-total>

En la oportunidad de la contratación del Seguro, se le informará a los Participantes la posibilidad de participar en la Promoción y se le solicitará los siguientes datos para su participación: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a

los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los potenciales ganadores y a los suplentes.

c. A través de la adquisición vía telefónica al 0810-122-0051 de un Seguro de Protección Total y/o Seguro Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos ellos emitidos por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán llamar al 0810-122-0051 y adquirir por lo menos un Seguro de Protección Total y/o un Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos emitidos por Cardif Seguros.

En la oportunidad de la contratación del Seguro, el Organizador le informará al Participante la posibilidad de participar en la Promoción y le solicitará los siguientes datos para su participación: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los potenciales ganadores y a los suplentes.

d. A través de la adquisición, en la aplicación móvil de Tarjeta Carrefour, de un Seguro de Protección Total y/o Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos ellos emitidos por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán ingresar en la aplicación móvil de Tarjeta Carrefour y adquirir por lo menos un Seguro de Protección Total y/o un Seguro de Tecnología Móvil Protegida y/o Seguro de Hogar, en cualquiera de sus planes, todos emitidos por Cardif Seguros.

En la oportunidad de la contratación del Seguro, el Organizador le informará al Participante la posibilidad de participar en la Promoción y le solicitará los siguientes datos para su participación: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los potenciales ganadores y a los suplentes.

e. Modalidad “Sin obligación de compra”:

Para participar de la Promoción bajo la modalidad “sin obligación de compra”, quienes estén interesados deberán remitir a marketing@cardif.com.ar un mail en el cual se deberán indicar los siguientes datos personales del Participante: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio (dirección, Provincia, CP), (vi) Teléfono. El sobre que contenga dicha carta deberá contener en su exterior la siguiente leyenda: “Promoción DIA DEL PADRE”.

El Organizador deberá incorporar los datos de los Participantes que hayan participado a través de esta modalidad en un programa electrónico diseñado a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes.

5. Premios:

El Programa Total de Premios puestos en juego en la presente Promoción (el/los "Premio/s"), consiste en un total de 11 (once) premios:

- (i) **1 Smart TV Hyundai 50" Android 4K HYLED-50UHD5A, en conjunto con 1 soundbar poss mod PSSB310 (el presente configura un único premio compuesto por dos elementos)**
- (ii) **10 Camisetas de las selección Argentina (talles: 2 small, 4 medium, 2 large y 2 Extra Large)**

Únicamente once (11) Participantes que resulten sorteados conforme el punto siguiente podrán resultar Ganadores Definitivos del Premio (en adelante, los "Ganadores Definitivos").

El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en las presentes Bases. Por ello, los Participantes que resulten ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido ni dinero en efectivo. Sin embargo, el Organizador exclusivamente podrá sustituir el Premio por un producto de igual valor.

Un mismo Participante no podrá resultar acreedor de más de un (1) Premio.

6. Sorteo:

Los ganadores se determinarán por sorteo. El Sorteo de la presente Promoción se llevará a cabo en fecha 8 de Julio de 2021, a las 10.00 hs, en Cuyo 3367, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en presencia de un Escribano Público. El Sorteo se realizará utilizando un programa electrónico de selección aleatoria *random*, diseñado a los efectos de esta Promoción, el cual designará, al azar y automáticamente, a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes de entre todos los Participantes que hubieren participado de acuerdo a los mecanismos detallados en los puntos 4 a., b., c., d. y e., por lo que del sorteo surgirán los once (11) potenciales ganadores, y un (1) suplente. La asignación del Premio a los Potenciales Ganadores y/o Suplente queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos y, en particular, la carga de datos falsos, hará perder al Potencial Ganador y/o Suplentes, en forma automática, el derecho a la adjudicación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Una vez realizado el sorteo y contactados los Potenciales Ganadores por el Organizador en las formas establecidas en el punto 7 de estas Bases, el personal del Organizador procederá a realizarle a los Potenciales Ganadores tres (3) preguntas de interés y/o cultura general y, de contestarlas correctamente, se los designará Ganadores Definitivos del Premio. En caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no contestase las preguntas correctamente, el Premio será adjudicado al Suplente, quien será contactado por el Organizador en la forma dispuesta en estas Bases y a quien se realizarán las preguntas de interés y/o cultura general. De contestarlas correctamente, se lo designará Ganador. De hacerlo incorrectamente, perderá su condición de Potencial Ganador y se realizará el sorteo de un nuevo Suplente, a quien se le adjudicará el Premio al segundo Suplente, y así sucesivamente en todos los casos, hasta tener únicamente once (11) Ganadores Definitivos.

7. Notificación a los ganadores:

Los Potenciales Ganadores y/o Suplente del Premio serán notificados, dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizada la Promoción detallada en el punto 3 de estas Bases, vía comunicación telefónica y/o por correo electrónico conforme los datos suministrados por los Participantes de acuerdo al punto 4 de estas Bases. Una vez que los Potenciales Ganadores hayan sido designados como Ganadores Definitivos, se coordinará la fecha, hora y lugar en que el Ganador Definitivo podrá presentarse a reclamar su Premio conforme el punto siguiente.

Es condición para la entrega del Premio que el ganador Definitivo concurra a retirar el Premio con su Documento Nacional de Identidad y una copia del mismo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de su calidad de Ganador; caso contrario, perderán todo derecho a retirar el Premio sin posibilidad de iniciar reclamo alguno.

Los Premios no asignados o asignados y no retirados por Ganador alguno permanecerán en propiedad del Organizador.

8. Entrega de Premio:

El/los Premio/s serán entregados por el Organizador y sólo se podrán retirar a partir del 8 de Agosto de 2021 en las "Tiendas adheridas". Asimismo, cada Premio se entregará dejándose constancia de ello, mediante la firma por parte del ganador de un recibo que hará de constancia de contra entrega del premio, siendo imprescindible, a tales efectos, concurrir a retirar el Premio con Documento Nacional de Identidad y una copia del mismo.

9. Difusión de imagen de los Participantes:

La participación en esta Promoción implica la autorización expresa para (i) tomar las imágenes de los Participantes y/o Ganadores, ya sea fijas y/o en movimiento y a retocarlas en la medida en que ello sea técnica o estéticamente necesario, a criterio del Organizador; (ii) incluir dichas imágenes en el material promocional que el Organizador considere necesario a fin de promocionar y/o publicitar las actividades que éste realiza; y (iii) difundir, transmitir, retransmitir, reproducir o publicar las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, gráfico, audio, electrónico u otro incluyendo, pero sin limitarse a presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satelital, radio, Internet, diarios, revistas, material gráfico de vía pública, material gráfico en puntos de venta, redes sociales, páginas web, etc.) creado o a crearse con cualquier finalidad y de la forma que el Organizador considere conveniente, durante el Plazo y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna.

La participación en esta Promoción se considerará como aceptación expresa de estas Bases, asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

Los beneficiarios declaran conocer y aceptar que mediante su participación en la Promoción, asumen el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y

cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de la imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes.

10. Tratamiento de Datos Personales:

La participación en la Promoción implica el consentimiento previo, expreso e informado del Participante al Organizador para la recolección de sus datos personales en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, con fines publicitarios y de marketing en general, así como también su procesamiento. Si el Participante no provee dichos datos personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con estos fines o los relativos al certamen. El Organizador se compromete a no ceder la base de datos a terceros sin autorización del Participante. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido recogidos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes.

Sin perjuicio de ello, se aclara que el Participante tiene el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3º de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011.)”.

La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos, comunicándose con el Organizador al 4003-7000.

11. Suspensión y/o cancelación:

El Organizador asimismo podrá: (i) modificar estas Bases; y (ii) cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador, ni previstas en estas Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen y siempre conforme a derecho. Tales modificaciones serán comunicadas a los Participantes de manera previa y por los mismos medios a través de los cuales se dio a conocer la Promoción. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del Organizador dará derecho al participante a reclamo alguno.

12. Aceptación:

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

13. Responsabilidad:

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o utilización de este y/o cualquier tipo de defecto y/o vicio que contenga el Premio que sea exclusiva responsabilidad de los fabricantes.

14. Gastos:

La participación en la Promoción no implicará gasto alguno para el Participante. Estará a cargo del Participante todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Participante y el Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a la acreditación por el beneficiario del pago de esos conceptos.

15. Jurisdicción:

Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Nacionales con Asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

16. Defensa del Consumidor:

Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para consultas y/o denuncias ingrese aquí: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar> (sólo ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para contactar a la Subsecretaria de Defensa del Consumidor ingresar aquí: <http://www.consumidor.gov.ar/>, o llamar al teléfono 0-800-666-1518, o personalmente en Av. Julio A. Roca 651 (1322), piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. Probabilidad matemática:

La probabilidad matemática de ganar un Premio puesto en juego en la presente Promoción dependerá de la cantidad de personas que participen. En el supuesto que participen 1.000 personas, la probabilidad de ganar un Premio de aquellas personas que participen de acuerdo a los puntos 4.a (contratando solo uno de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), 4.b (contratando solo uno de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), 4.c (contratando solo uno de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), 4.d (contratando solo uno de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar) y 4.e será de 1 en 1.000. En tanto la probabilidad de ganar un Premio de aquellas personas que participen de acuerdo a los puntos 4.a (contratando dos o más de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), 4.b (contratando dos o más de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), 4.c (contratando dos o más de los Seguros de Protección Total y/o

de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), 4.d (contratando dos o más de los Seguros de Protección Total y/o de Tecnología Móvil Protegida y/o de Hogar), será de 10 en 1.000.

18. Tiendas Adheridas:

HIPERMERCADO	SANTA FE	33	033 - ROSARIO SUR
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	40	040 - TEMPERLEY
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	42	042 - MERLO
HIPERMERCADO	FORMOSA	55	055 - LA RURAL
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	56	056 - GLEW
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	57	057 - DEL VALLE
HIPERMERCADO	CORRIENTES	159	159 - CORRIENTES
MARKET	JUJUY	167	167 - JUJUY I -MAXI LOZANO-
MARKET	JUJUY	168	168 - EXPRESS JUJUY II-SUPER LOZANO-
HIPERMERCADO	CATAMARCA	178	178 - CATAMARCA -LOZANO-
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	229	229 - PERGAMINO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	231	231 - LOMAS DE ZAMORA
HIPERMERCADO	ENTRE RIOS	233	233 - CONCORDIA
HIPERMERCADO	ENTRE RIOS	240	240 - GUALEGUAYCHU
MAXI	BUENOS AIRES	701	701 - MAXI LAFERRERE
MAXI	BUENOS AIRES	703	703 - MAXI - MORENO
MAXI	BUENOS AIRES	706	706 - MAXI LOMAS DE ZAMORA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	1	001 - SAN ISIDRO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	6	006 - SALGUERO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	12	012 - SAN JUSTO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	15	015 - SAN MARTIN
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	21	021 - MORENO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	31	031 - TANDIL
HIPERMERCADO	SANTA FE	32	032 - ROSARIO CENTRO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	47	047 - MARTIN CORONADO
HIPERMERCADO	CHUBUT	162	162 - TRELEW II
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	183	183 - EXPRESS ING. MASCHWITZ
MAXI	BUENOS AIRES	704	704 - MAXI EZPELETA
MAXI	BUENOS AIRES	705	705 - MAXI - JOSE C PAZ
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	7	007 - QUILMES
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	16	016 - MONTE GRANDE
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	22	022 - MAR DEL PLATA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	28	028 - PILAR
HIPERMERCADO	TUCUMAN	46	046 - TUCUMAN III
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	49	049 - FLORENCIO VARELA
HIPERMERCADO	SANTA CRUZ	63	063 - CALETA OLIVIA
HIPERMERCADO	SAN JUAN	123	123 - SAN JUAN
HIPERMERCADO	CHUBUT	128	128 - EXPRESS COMODORO RIVADAVIA
MARKET	LA PAMPA	147	147 - EXPRESS SANTA ROSA
HIPERMERCADO	CHUBUT	179	179 - PUERTO MADRYN II

HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	210	210 - ZARATE
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	214	214 - VILLA DEVOTO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	227	227 - BERNAL
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	232	232 - CAMPANA II
HIPERMERCADO	SAN LUIS	235	235 - VILLA MERCEDES
MAXI	BUENOS AIRES	702	702 - MAXI CLAYPOLE
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	5	005 - VELEZ SARFIELD
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	8	008 - LA PLATA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	11	011 - MALVINAS ARGENTINAS
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	217	217 - BELLA VISTA
MARKET	BUENOS AIRES	221	221 - TIGRE
HIPERMERCADO	SANTA FE	18	018 - ROSARIO
MAXI	BUENOS AIRES	20	020 - AVELLANEDA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	23	023 - ADROGUE
HIPERMERCADO	SANTA CRUZ	48	048 - RIO GALLEGOS II
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	52	052 - BANFIELD
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	58	058 - BALCARCE
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	156	156 - SAN NICOLAS
HIPERMERCADO	USHUAIA	161	161 - USHUAIA
HIPERMERCADO	SANTA FE	259	259 - VENADO TUERTO
HIPERMERCADO	SANTA FE	268	268 - ROSARIO (CENTRO)
HIPERMERCADO	CHUBUT	292	292 - POLONIA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	2	002 - VICENTE LOPEZ
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	10	010 - MORON
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	25	025 - SAN FERNANDO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	36	036 - ITUZAINGO
MARKET	BUENOS AIRES	139	139 - OLAVARRIA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	234	234 - DON TORCUATO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	239	239 - GRAL.PACHECO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	241	241 - LUJAN
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	294	294 - ITUZAINGO SUR

19. Prohibición de participación: Está prohibido, y será anulado cualquier intento de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la participación que se trate. El Organizador se reserva desde ya el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción.

20. Modificación: Cuando circunstancias no imputables al Organizador, ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción.